



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
PROVINCIA DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 614

QUILLÓN, Noviembre 30 de 2011.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la l. Municipalidad de Quillón,
6. Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 15 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal, toma el acuerdo Nº 072 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
8. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores que a continuación se indican en las Unidades que se señalan,

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE el Nombramiento "A CONTRATA" de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012,

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
POBLETE FIERRO CELSO ALEJANDRO	14.463.642-2	AUXILIAR	14º	Operador Máquina Moto niveladora	ENCARGADO DE MAQUINARIA Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL – D.O.M.
FERRADA VALLEJOS RODOLFO ANTONIO	8.024.507-6	AUXILIAR	17º	Conductor Camión Tolva	ENCARGADO DE MAQUINARIA Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL – D.O.M.
FIERRO FIGUEROA CESAR ANTONIO	12.976.788-K	AUXILIAR	17º	Conductor Camioneta Municipal	ENCARGADO DE MAQUINARIA Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL – D.O.M.

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ALVEAR CRISTIE IVAN GUSTAVO	5.359.402-6	AUXILIAR	18º	Encargado Oficina Informaciones, Reclamos y Sugerencias.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2.- **CANCÉLESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



NECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL INTERESADO (01)
- ARCHIVO OF. PERSONAL